



Anexo VII

Memoria de proyecto

Centro de I+D+i en Lloseta

Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares

*Para su valoración y declaración como Proyecto Industrial
Estratégico (Decreto Ley 5/2018, de 21 de diciembre)*

1. Antecedentes

1.1. El anuncio de la decisión empresarial de CEMEX.

El 15 de octubre de 2018, CEMEX anunció la parada de la producción de cemento de sus fábricas de Lloseta (Mallorca) y en Gádor (Almería), manteniendo en todo caso la actividad de comercialización de dicho producto en ambas regiones.

Por lo que respecta a Lloseta, el paro de la actividad de la planta afecta a un número importante de trabajadores, habiendo comunicado dicha sociedad el inicio de un expediente de regulación de empleo ("Despido Colectivo") que tendrá efectos sobre las plantillas de dichas fábricas y otros centros de trabajo.

Dicha decisión empresarial está motivada fundamentalmente por la baja demanda de producto a causa de la prolongada crisis en el sector de la construcción, el incremento de los costes de producción, especialmente los energéticos, la nueva regulación de las emisiones de CO2 a partir del año 2020 y la caída drástica de las exportaciones.

1.2. Propuesta y constitución de la mesa de trabajo para la identificación de proyectos alternativos para la reindustrialización del municipio.

El Ministerio de Industria, junto con la Consellería de Trabajo, Comercio e Industria del Gobierno Balear y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, propuso la constitución de una mesa de trabajo para la búsqueda de proyectos industriales alternativos en las zonas afectadas, de manera que se pudiese llevar a cabo la reindustrialización en las mismas y consiguiente generación de puestos de trabajo y de riqueza para las zonas de influencia, que paliasen los efectos de aquellas inevitables medidas (en adelante, la "Mesa de Trabajo").

La Mesa de Trabajo ha estado integrada por representantes de la Secretaría General de Industria (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo), de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de Andalucía, de la Consellería de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de las Islas Baleares, de los sindicatos UGT y CCOO y de la dirección de CEMEX.

Encuadrado dentro de este interés conjunto en la búsqueda de soluciones, CEMEX ha realizado un trabajo de valoración de alternativas de

reindustrialización para la zona afectada. Se ha analizado la viabilidad de diferentes proyectos que podrían ser impulsados o apoyados por CEMEX, sin perjuicio de su ejecución y materialización por terceros, y que pudieran tener un impacto positivo en el empleo y la actividad industrial del territorio, con la consiguiente generación de riqueza para las comunidades entorno a aquellas.

1.3. **Conclusión de la mesa de trabajo: identificación de proyectos de reindustrialización, acuerdo institucional y desarrollo de las actuaciones necesarias para la ejecución de aquellos.**

Con fecha de 26 de diciembre de 2018 concluyeron las reuniones de la Mesa de Trabajo, dando como resultado la identificación de los proyectos industriales alternativos para desarrollar en Lloseta, cuya presentación formal tuvo lugar en el salón de pleno de la corporación municipal el día 9 de enero de 2019.

En esa fecha, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Govern de les Illes Balears, CEMEX, ENAGAS y ACCIONA Industrial firmaron el Acuerdo mediante el cual se comprometen a "llevar a cabo sus mejores esfuerzos para acometer las actividades recogidas en el acuerdo de intenciones firmado el 26 de diciembre de 2018 en la Mesa de Trabajo para la Búsqueda de Proyectos Alternativos Industriales en Lloseta (Islas Baleares) y Gádor (Almería)".

Por tanto, el Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares tiene su fundamento en la búsqueda conjunta de soluciones para el territorio y, según expuesto, está formado por un conjunto de subproyectos que han sido previamente seleccionados y evaluados en base a su impacto socioeconómico en Baleares y su capacidad para fomentar la reindustrialización de la zona cumpliendo los referidos objetivos.

1.4. **Decreto Ley 5/2018, de 21 de diciembre, sobre proyectos industriales estratégicos de las Illes Balears.**

El Consejo de Gobierno de les Illes Balears aprobó el día 21 de diciembre de 2018 el **Decreto Ley 5/2018, de 21 de diciembre, sobre proyectos**

industriales estratégicos de las Illes Balears, a propuesta del Conseller de Trabajo, Comercio e Industria.

Dicha norma, publicado el 22 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de Illes Balears, ha sido posteriormente convalidada por el Parlamento de les Illes Balears, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2019 (BOIB nº 9 de 19 de enero de 2019).

1.5. **Declaración del carácter industrial estratégico del Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares.**

Según expuesto con anterioridad, CEMEX ha configurado y estructurado un proyecto marco de reindustrialización, denominado “Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares”. Dicho proyecto marco, cuya implantación se refiere casi en su totalidad a los terrenos de CEMEX en el municipio de Lloseta, está integrado por varios subproyectos, cada uno de los cuales pretende desarrollar una nueva actividad industrial que contribuirá a la expansión y/o consolidación del tejido industrial balear y a la creación de empleo.

En este sentido y conforme a lo dispuesto en el artículo 7 d) de la Ley 4/2017, de 12 de julio, de Industria de las Illes Balears, el Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares, representa una *inversión para implantar, ampliar, modificar o reindustrializar una o varias actividades industriales que tiene como resultado previsible una expansión significativa y sostenible del tejido industrial balear o la consolidación de este, o la adopción de medidas dirigidas a garantizar la viabilidad de una empresa o sector industrial expuesto a riesgos para su continuidad.*

Por este motivo y al amparo de lo previsto en el Decreto Ley 5/2018, se ha solicitado ante la Dirección General de Política Industrial la declaración del interés industrial estratégico del proyecto de Reindustrialización de CEMEX-Baleares en su conjunto, presentado por CEMEX, sin perjuicio de que la ejecución y materialización de cada uno de los subproyectos individuales que lo integran corresponde o es responsabilidad de las empresas promotoras identificadas e implicadas en cada uno de aquellos.

1.6. **El proyecto individual o “subproyecto” consistente en la creación de un centro tecnológico para la investigación, el desarrollo y la innovación en Lloseta (“Centro de I+D+i).**

Como se expondrá a continuación, uno de los proyectos individuales o subproyectos se refiere a la creación de un centro tecnológico para la investigación, el desarrollo y la investigación relacionados con distintas materias, en los términos y condiciones que seguidamente se identificarán.

Salvo mejor criterio del órgano sustantivo competente, dicho subproyecto, cumple de manera independiente con las condiciones establecidas en el Decreto Ley 5/2018 para ser declarado proyecto industrial estratégico en el territorio.

2. Objeto y alcance

La presente memoria tiene por objeto presentar uno de los subproyectos que integran y/o forman parte del Proyecto marco promovido por **CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.U.** (“CEMEX”), en su condición de promotor general, para la reindustrialización de Lloseta y otras posibles ubicaciones en la isla de Mallorca, para su evaluación y posterior declaración, si procede, como proyecto industrial estratégico, todo ello al amparo de lo dispuesto en el Decreto Ley 5/2018, de 21 de diciembre, sobre proyectos industriales estratégicos de les Illes Balears (en adelante, “**Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares**” o el “proyecto marco”, según proceda).

Dicho subproyecto se refiere a la **creación de un centro tecnológico en Lloseta para la investigación, el desarrollo y la innovación** (en adelante “**Centro de I+D+i**) en relación con las materias que seguidamente se identificarán.

El presente proyecto nace, principalmente y como más adelante se desarrollará, de la gran oportunidad que representa en dicha materia la implantación o ejecución del proyecto “Power to Green Energy” dentro del proyecto marco, habida cuenta que la investigación y la innovación entorno a la producción de hidrógeno, sus aplicaciones y el positivo impacto que tendrá, especialmente en les Illes Balears, constituyen sin duda una de sus principales aportaciones.

3. Descripción del proyecto.

El Centro de I+D+i enmarcado dentro del Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares se configurará como una entidad sin ánimo de lucro, que será constituida legalmente, esto es, observando las formalidades que le son aplicables.

Como tal, gozará de personalidad jurídica propia y, según se declarará en sus propios estatutos, tendrá por objeto contribuir al beneficio general de la sociedad y a la mejora de la competitividad de las empresas, incluido el sector industrial, mediante la generación de conocimiento tecnológico, realizando actividades de I+D+i y desarrollando su aplicación.

El Centro de I+D+i tiene por propósito general, convertirse en un punto de encuentro y de colaboración público-privada, con sede en Lloseta, de diversas entidades que, poniendo en común su dilatada experiencia profesional en las materias relacionadas con sus respectivas actividades empresariales, contribuyan a crear valor compartido para la sociedad, en general.

En este sentido, a través del Centro de I+D+i se promoverá la generación de conocimiento científico y tecnológico, y la investigación de calidad, evidenciada, tanto por la consolidación o la internacionalización de las actividades y la publicación de los resultados, como por su contribución a la solución de los retos y/o problemas sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad de las Islas Baleares y del resto del territorio nacional y comunitario.

Sin perjuicio de lo anterior, no se descarta que, en el futuro y como complemento del Centro de I+D+i, pueda constituirse igualmente un Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica. En tal caso, este segundo tendría por objeto facilitar la aplicación del conocimiento generado en los organismos de investigación, incluido el mencionado centro tecnológico y cualesquiera otros, mediante su intermediación entre éstos y el sector privado empresarial, principalmente, proporcionando servicios de apoyo a la innovación, conforme a la normativa que le resulte de aplicación.

3.1. Marco normativo.

El Centro de I+D+i se registrará principalmente por lo dispuesto en

- i) El Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros, si tuviese ámbito estatal.
- ii) La demás normativa específica o general, Balear, estatal o comunitaria que le resulte igualmente de aplicación en cada momento.

En relación con el ámbito geográfico de su futura sede social, conviene destacar que la actual Consellería de Innovación, Investigación y Turismo aprueba y publica regularmente convocatorias para dar apoyo a proyectos de investigación científica y tecnológica, siendo la última de ellas la aprobada mediante Resolución de 5 de noviembre de 2018 para el periodo 2018-2022.

Dichas convocatorias se rigen, a su vez, según la Orden de la misma Consellería de 26 de enero de 2010 (entonces denominada Consellería de Innovación, Interior y Justicia), por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y, en última instancia, por la Ley General de Subvenciones.

3.2. Actividad principal, estructura y funcionamiento.

Según anticipado en el presente documento, la actividad principal del Centro de I+D+i consistirá en promover la generación de conocimiento científico y tecnológico, y la investigación de calidad, en relación con las siguientes materias que se enumeran a título enunciativo y no limitativo:

- i) El cambio climático y la transición ecológica o energética.
- ii) La economía circular y, con carácter especial, la gestión eficiente de los residuos conforme a la normativa comunitaria, estatal y autonómica aplicable.
- iii) La movilidad sostenible, incluyendo la seguridad vial.
- iv) La eficiencia energética y operacional, aplicada a distintos procesos, principalmente industriales y para la prestación de servicios.

- v) Según expuesto en los antecedentes de esta memoria, los usos y aplicaciones del hidrógeno, especialmente el que será objeto del proyecto “power to green energy” que se prevé ejecutar en el site de CEMEX, incluidos los relacionados con la industria cementera.
- vi) Otras posibles iniciativas y líneas de actuación en el marco de la responsabilidad social empresarial y para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En principio, se prevé que su sede esté en los terrenos de CEMEX en Lloseta, concretamente en el edificio principal, donde se dispone actualmente de espacio suficiente a tal efecto.

Su estructura y funcionamiento, así como la participación de sus miembros, se ajustará a los principios regulados en la normativa citada anteriormente. Como entidad autónoma e independiente de CEMEX, el Centro de I+D+i dispondrá de una estructura de gestión propia.

Se espera que el Centro de I+D+i se convierta en referente como punto de encuentro y de colaboración público-privada, de diversas entidades que, poniendo en común su dilatada experiencia profesional, principalmente en las materias relacionadas con sus respectivas actividades empresariales, contribuyan a crear valor compartido para la sociedad, en general.

En este sentido, se prevé la creación de un especial y duradero marco de colaboración con instituciones académicas de prestigio, citándose como ejemplo ilustrativo la **Universidad de les Illes Balears (“UIB”)**, no solo en el ámbito de la investigación, si no también en el de la docencia y la formación relacionada con todas las materias y áreas de práctica referidas anteriormente.

Del mismo modo, se ofrecerá la misma posibilidad a otras entidades empresariales de acreditada reputación en les Illes Balears, como la **Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB)**, de la que CEMEX forma parte.

Asimismo, se persigue que el Centro de I+D+i contribuya de manera efectiva y demostrable a solucionar los retos y/o problemas económicos, sociales, ambientales y tecnológicos a los que tenga que hacer frente en

cada momento el conjunto de la sociedad de las Islas Baleares y del resto del territorio nacional y comunitario.

3.3. Identificación de los promotores.

El primer promotor del Centro de I+D+i sería CEMEX, quién confía poder atraer para su constitución y desarrollo en el tiempo a otras personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, bajo las fórmulas de colaboración que en cada caso procedan.

Entre aquellos, cuya involucración se considera necesaria para la mejor consecución de los objetivos perseguidos, se prevé la participación de uno o varios de los promotores de los subproyectos que se integran en el Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares”.

En relación con lo anterior, se reitera que la participación específica de los promotores del proyecto “Power to Green Energy” resultará clave, especialmente en lo referido al hidrógeno, para el éxito del Centro de I+D+i.

En términos de generación de empleo (incluido el autoempleo y el emprendimiento autónomo), se consideran entre 3 y 4 nuevos empleos directos relacionados con el Centro de I+D+i.

3.4. Financiación de su actividad.

Sin perjuicio de la financiación privada que resulte de la participación de los potenciales promotores, según la participación referida anteriormente, se pretende optar a formulas y opciones de financiación pública en los términos avanzados al comienzo de la presente memoria.

En este sentido y sin descartar los programas y convocatorias publicados por la Unión Europea, se estudiarán las posibilidades que a tal efecto se ofrezcan desde la Consellería de Innovación, Investigación y Turismo de les Illes Balears. Ésta aprueba y publica regularmente convocatorias para dar apoyo a proyectos de investigación científica y tecnológica, siendo la última de ellas la aprobada mediante Resolución de 5 de noviembre de 2018 para el periodo 2018-2022.

Dichas convocatorias se rigen, a su vez, según la Orden de la misma Consellería de 26 de enero de 2010 (entonces denominada Consellería de Innovación, Interior y Justicia), por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y, en última instancia, por la Ley General de Subvenciones.

Sin perjuicio de lo anterior, no se descarta que el Centro de I+D+i pueda prestar sus servicios para CEMEX y/o cualquier otra entidad, incluidos los promotores de los demás subproyectos, de manera que se obtengan determinados ingresos que afiancen su sostenibilidad.

4. Calendario de ejecución.

Como en el caso de los demás subproyectos que integran el Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares, el calendario de ejecución del Centro de I+D+i depende, en primer lugar, de la declaración del interés estratégico del mismo por parte del Gobierno de les Illes Balears y, en segundo término, de la posterior tramitación y la obtención de las autorizaciones, licencias y permisos que le resultan aplicables.

Se espera que, los posibles promotores o partícipes manifiesten o confirmen su voluntad de formar parte del Centro de I+D+i cuando se declare, en su caso, el interés estratégico de dicho subproyecto. A partir de ese momento, se comenzarán las gestiones y tramitación administrativa relacionadas con el mismo.

En todo caso, se considera como fecha de arranque aquella en la que se presenta la correspondiente solicitud ante la Dirección General de Política Industrial del Govern Balear, para la declaración de los distintos subproyectos como de interés estratégico en las Islas Baleares.

En estrecha relación con lo anterior, CEMEX pone de manifiesto su interés por que los plazos de tramitación previos a la puesta en marcha de los subproyectos que promoverá de forma directa sean lo más reducidos posibles, de forma que el impacto positivo sobre el empleo y la generación de riqueza entorno a dichas actividades se produzca lo antes posible.